

DECRETO

ARTICULO 1º) Declarar a este Honorable Concejo Deliberante en estado de duelo en virtud del fallecimiento del Concejal JOSE LUIS FLORES.-

ARTICULO 2º) Hacer llegar a sus familiares las más sinceras muestras de pesar.-

ARTICULO 3º) entregar copia del presente Decreto a familiares del extinto.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 28 de Julio de 2004